



Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en los artículos 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y 17 del Reglamento (UE) N.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de DIA ha adoptado formalmente, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Formular las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo DIA y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, que estarán a disposición del público en la web corporativa (www.diacorporate.com).
2. Aprobar y difundir el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes, en ambos casos, al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, los cuales estarán a disposición del público en la web corporativa (www.diacorporate.com).
3. Proponer el reparto a los accionistas, sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas (que se convocará próximamente), de un dividendo a cargo del resultado del ejercicio 2016, por un importe en efectivo de 0,21 euros brutos por cada acción de DIA con derecho a percibirlo, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable en el momento del pago de la citada cantidad.
4. Revisar la calificación de los consejeros y, en particular, otorgar la calificación a D. Antonio Urcelay y a D. Juan María Nin, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como “otros externos”.

En Madrid, a 23 de febrero de 2017

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.

D. Miguel Ángel Iglesias Peinado

Vicesecretario del Consejo de Administración